



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO CGP Art. 292

Fecha: 23-01-2024

Señores

JUAN PABLO RUEDA SÁNCHEZ C.C. No. 79.481.447
PRESIDENTE EPS SANITAS EPS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
JERSON FLOREZ ORTEGA C.C. No. 91.471.906
REPRESENTANTE LEGAL PARA TEMAS DE SALUD Y ACCIONES DE TUTELAS DE SANITAS EPS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
MÓNICA JARAMILLO ARANGO C.C. No. 31.170.970
DIRECTORA REGIONAL CAUCA DE EPS SANITAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Dirección: Calle 11 # 7-49 Barrio Prados del Norte Popayán y/o
Autopista Norte No. 109-20 Bogotá
Emails: notificaciones@colsanitas.com ; notificajudiciales@keralty.com
ermontene@epssanitas.com
E.S.M.

ASUNTO: APERTURA INCIDENTE DE DESACATO ACCION DE TUTELA

Fecha de Providencia: 22 de enero de 2024

ACCIONANTE: MILENA MERCEDES CERÓN GRIJALBA

AGENCIADO: JOSÉ BENITO CERÓN HOYOS

ACCIONADO: SANITAS EPS

RADICADO: 19001-40-71-002-2020-00147-00

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 22 de enero de 2024 mediante la cual se dispuso *DECLARAR NO CUMPLIDO el fallo de tutela No. 131 del 31 de diciembre de 2020, proferido en favor del señor JOSÉ BENITO CERÓN HOYOS. ABRIR INCIDENTE DE DESACATO en contra de los señores los señores JUAN PABLO RUEDA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.481.447, JERSON EDUARDO FLÓREZ ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 91.471.906 y MÓNICA JARAMILLO ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.170.970, en sus calidades de presidente, Representante legal para temas de salud y acciones de tutelas y Directora Regional Cauca de SANITAS EPS. NOTIFÍQUESE personalmente la presente decisión a los citados funcionarios, córraseles traslado de la solicitud y anexos por un término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del presente auto, para que emitan respuesta y alleguen las pruebas que estimen pertinentes.*, la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-Popayán>)

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)
Centro de Servicios Judiciales SRPA}
Coordinador